



Perú

Informe de progreso anual de País Pionero

Mayo 2021–Abril 2022

Índice

INTRODUCCIÓN	2
AVANCES ANUALES EN RELACIÓN CON LAS PRIORIDADES DE LA HOJA DE RUTA	4
Pregunta 1: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a las prioridades de la hoja de ruta nacional desde mayo de 2021?	4
Pregunta 1.2: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a los Próximos pasos identificados en el informe de 2021?	14
Pregunta 2: En general, teniendo en cuenta los progresos realizados en relación con las prioridades de su hoja de ruta, ¿cómo calificaría su avance en los últimos 12 meses?	20
Pregunta 3: Tomando en cuenta sus avances con respecto a sus prioridades y a las medidas que fueron indicadas en su informe para ser implementadas durante el periodo que abarca el presente informe, ¿cuáles son los principales éxitos entre mayo de 2021 y abril de 2022 que le gustaría destacar?	20
Pregunta 4: ¿Qué otros desafíos enfrentó Perú, incluyendo COVID-19 cuando sea aplicable, para implementar las prioridades de la hoja de ruta?	24
EVIDENCIA DE LOS AVANCES LOGRADOS	26
Pregunta 5: ¿Cómo ha evaluado los avances con respecto a las prioridades nacionales identificadas en la hoja de ruta del país pionero?	26
Pregunta 6: ¿Qué herramientas de evaluación se utilizaron para determinar el éxito / fracaso de las prioridades nacionales identificadas?	26
Pregunta 7: ¿Participaron otras partes interesadas, como organismos gubernamentales/interlocutores sociales/organizaciones de la sociedad civil, en la evaluación de los avances?	26
VALOR DEL PROCESO DE PAÍS PIONERO	28
Pregunta 8: ¿Cuáles son los aspectos más destacados del proceso de país pionero para Perú?	28
CAMINO A SEGUIR	34
Pregunta 9: ¿Considera necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta como país pionero?	34
Pregunta 10: ¿Cuáles son los próximos pasos de Perú en los próximos 12 meses (hasta abril de 2023) para lograr las prioridades de la hoja de ruta?	34
Pregunta 11: ¿En qué áreas necesitaría apoyo Perú para alcanzar sus propias prioridades en la hoja de ruta?	39
Pregunta 12: el 2021 fue el Año Internacional de la Erradicación del Trabajo Infantil. Por favor, describa en pocas líneas los principales resultados de su promesa de acción.	41

Introducción

Los países pioneros son aquellos que se comprometen a ir más lejos y más rápido para alcanzar la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dichos países se han comprometido a acelerar los esfuerzos y están dispuestos a probar nuevos enfoques de los que otros puedan aprender para alcanzar los plazos urgentes de la Meta 8.7. El estatus de país pionero está abierto a cualquier país, independientemente de su nivel de desarrollo.

En abril de 2021, 29 países de todo el mundo han manifestado interés en convertirse en países pioneros. De ellos, 18 han establecido hojas de ruta detalladas que identifican las prioridades de acción para alcanzar la Meta 8.7 de los ODS.

Para registrar los avances de los países pioneros en relación con las prioridades de las hojas de ruta nacionales establecidas, el Grupo de Trabajo de Seguimiento de los ODS de la Alianza 8.7 ha estructurado un proceso de información voluntario para los países pioneros. A través de sus puntos focales nacionales, los países pioneros pueden responder a un conjunto de 12 preguntas relacionadas con la aplicación de sus hojas de ruta.

Este informe ofrece una visión general de las respuestas a estas preguntas. Se divide en 4 secciones:

Progreso anual respecto a las prioridades de la hoja de ruta: La primera sección examina las prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como los próximos pasos indicados en el informe de avance como país pionero del año pasado. Los países pioneros proporcionan un breve informe de avance sobre cada una de sus prioridades declaradas y los próximos pasos y para informar sobre los desafíos, incluyendo, pero no limitado a la pandemia de Covid-19.

Evidencia de los avances realizados: Esta segunda sección permite informar sobre las evidencias de los avances logrados. Permite a los países pioneros proporcionar información sobre cómo se evaluaron los avances entre mayo de 2021 y abril de 2022.

Valor del proceso como país pionero: La tercera sección ofrece la oportunidad de reflexionar sobre el proceso como país pionero y ayuda a poner en contexto los resultados comunicados. Esta sección permite a los países informar sobre cómo el proceso de país pionero puede haberles ayudado a avanzar hacia sus prioridades nacionales entre mayo de 2021 y abril de 2022.

4. **Camino a seguir:** Esta sección permite tener una visión de los próximos pasos en un horizonte de 12 meses hacia la consecución de las prioridades del país e indicar si la hoja de ruta requiere ser revisada.

Avances anuales en relación con las prioridades de la hoja de ruta

La primera sección analiza las prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas y los próximos pasos descritos en el informe del año pasado. Se pedirá a los países pioneros que proporcionen una breve explicación sobre todas sus prioridades, así como los próximos pasos. Además, esta sección permitirá a los países pioneros informar sobre los desafíos que hayan surgido en los últimos 12 meses

Pregunta 1: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a las prioridades de la hoja de ruta nacional desde mayo de 2021?

- ▶ **Compromiso No 1: Impulsar la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional con la Asociación Nacional de Municipalidades del Perú (AMPE) y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) para implementar el Modelo de Intervención Municipal contra el trabajo infantil a nivel nacional 2020-2021.**

Progreso

En el informe del 2021, en el punto 9 del documento, se solicitó la revisión de la Hoja de Ruta, proponiendo el siguiente compromiso: Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados, debido a los procesos de suscripción de convenios se encuentran detenidos, por un lado, por la falta de un requisito legal (actualización de Partida o Ficha Registral que acredita los poderes suficientes del representante de la AMPE), y por otro, por la ampliación de los alcances de los convenios, que ya no solo es para el impulso del Modelo Municipal, sino también para la promoción y difusión del resto de los servicios que ofrece el Sector Trabajo y Promoción del Empleo. No obstante, el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo (MTPE) ha identificado otras alternativas para lograr impulsar el Modelo Municipal de Detección y Erradicación de Trabajo Infantil, los cuales se detallan a continuación:

1. Capacitaciones sobre el Modelo Municipal realizada en mayo de 2021, dirigido a los servidores de las 26 Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE), realizada en el mes de mayo de 2021, con 40 participantes.
2. Capacitación y asistencias técnicas para la implementación del Modelo Municipal dirigida a los servidores públicos de las DRTPE/GRTPE y representantes de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo

Infantil (CDRPETI) de las regiones de Lambayeque, Piura, así como la Municipalidad de La Victoria, realizada en julio, agosto de 2021 y febrero de 2022.

3. Asistencia y reuniones técnicas del programa Eurosocial+ , (programa de cooperación regional de la Unión Europea con América Latina para la promoción de la cohesión social, mediante el apoyo a políticas públicas nacionales, y el fortalecimiento de las instituciones que las llevan a cabo), para la implementación del Modelo Municipal, mediante la elaboración de una guía de implementación del modelo y el acompañamiento al MTPE para el desarrollo del foro nacional virtual, iniciada en noviembre de 2021.
 4. Como parte de la cooperación con Eurosocial+, se realizó el foro virtual de “Intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la gestión territorial de la política nacional PETI”, que contó con la participación de la Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, de Eurosocial+, de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Huánuco, La Libertad, Lima Metropolitana, Loreto, Piura y Tacna, del Gobierno Regional de Ucayali, y de los gobiernos locales de La Victoria (Lima) y de Quiruvilca (La Libertad).
 5. Proceso de ajustes y consultas de los documentos del proyecto normativo que aprueba los lineamientos para la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, realizada a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), y otros órganos de líneas de la institución, a fin de fortalecer el contenido dichos documentos, para su aprobación por parte de la institución, que actualmente está en curso.
 6. Validación de la guía de implementación del Modelo Municipal, mediante consultas a los Gobiernos Locales (Demuna) de Chachapoyas (Amazonas), La Victoria (Lima Metropolitana), Coronel Portillo; Yarinacocha; Manantay de la región Ucayali, y Cayaltí; La Victoria; Chongoyape; Mochumi; Tumán de la región Lambayeque, realizadas en el mes de marzo 2022. Actualmente, está en proceso.
 7. Construcción de un Módulo de Capacitación sobre el trabajo infantil, para la autoadministración por parte de los gobiernos locales, para la implementación del modelo, en curso actualmente.
- ▶ **Compromiso 2: Promover e impulsar cadenas productivas libres de trabajo infantil en sectores con alta incidencia y/o de riesgo para el trabajo infantil (2019-2021).**

Progreso

➤ Fortalecimiento de capacidades técnicas

- En el segundo semestre de 2021, desde la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL), se apoyó la

gestión de distintas Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DTPE/GRTPE) respecto del reimpulso de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI). En este sentido, se aprobaron documentos normativos regionales que aprueban la reactivación de los CDRPETI de las regiones de Amazonas y San Martín, y se realizan las gestiones para hacer lo propio con las regiones de Amazonas, Ayacucho y Ucayali.

- Durante el segundo semestre de 2021 y el primer trimestre de 2022, el MTPE desarrolló jornadas de fortalecimiento de capacidades técnicas dirigidas, principalmente, a los equipos que integran las 26 DRTPE/GRTPE a nivel nacional, los cuales son clave en la gestión territorial de la política nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil. En este sentido, se realizaron alrededor de 30 jornadas de capacitación, en temas como: “Conceptualización, caracterización y marco normativo nacional e internacional respecto del trabajo infantil”, “Líneas estratégicas y acciones del Perú para enfrentar el trabajo infantil”, “Uso de los resultados del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI)”, “Implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil. Conformación”, “Reimpulso de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI)”, “Gestión territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”, “Construcción de los reglamentos de los CDRPETI”, “Formulación de planes de trabajo”, entre otros.

➤ Actividades de sensibilización

- Es de resaltar que el MTPE también desarrolló actividades de sensibilización dirigidas a servidores públicos de otros sectores del Estado, así como al público en general, alcanzando a más de 31 mil personas con dichas sesiones, en las que se abordaron, entre otros: “Cómo identificar el trabajo infantil”, “Normativa sobre trabajo adolescente”, “Trabajos peligrosos”, “Importancia de la educación para la superación de la pobreza familiar”.
- Asimismo, a través de instituciones que hacen parte del CPETI (Ministerio Público, Ministerio del Interior/ Policía Nacional del Perú, organizaciones de la sociedad civil), se desarrollaron sesiones de sensibilización dirigidas a fiscales, policías nacionales, trabajadores y trabajadoras del hogar, estudiantes de secundaria, así como al público en general, alcanzando un aproximado de 3 mil personas a nivel nacional.

- Por otro lado, desde el sector empleador (Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas – CONFIEP) se desarrolló la campaña Yo Respeto, dirigida a 8 gremios regionales para impulsar la “Conducta empresarial responsables en PYMES del país, en el marco del Proyecto CERALC OIT – UE.

Desafíos

Entre los desafíos que el Perú, y especialmente el MTPE, espera superar se encuentra el de contar con todos los CDRPETI del país reactivados y en funcionamiento, de tal manera que se puedan implementar intervenciones de política pública para prevenir y erradicar el trabajo infantil a nivel nacional.

- ▶ **Compromiso 3: Implementar y vincular el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil - MIRTI a la plataforma MIDIStrito del MIDIS, para una mejor toma de decisiones de política pública en relación a la prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel de gobiernos locales (2020).**

Progreso

Con fecha 19 de agosto de 2021, mediante Resolución Ministerial N° 152-2021-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) aprobó el Modelo de Identificación de Riesgo del Trabajo Infantil (MIRTI), en el marco de la gestión territorial de la política para la prevención y erradicación del trabajo infantil, con el fin de disponer de una herramienta que estime el riesgo de trabajo infantil en el territorio peruano y, sobre la base de dichos resultados, adoptar decisiones que permitan priorizar y focalizar intervenciones de política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, en los tres niveles de gobierno. Asimismo, se compartieron las Fichas MIRTI (Ficha País y Fichas Regionales) a distintas entidades, como el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Educación (MINEDU), Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción al Empleo (DRTPE/GRTPE), Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE), Asociación Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) y a las entidades y organizaciones que conforman el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), para su conocimiento y promoción de acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil con base en los resultados del MIRTI.

La Ficha País y las Fichas Regionales con los resultados del modelo, se encuentran publicados en la página web del MTPE: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/2201546-fichas-con-los-resultados-del-modelo-de-identificacion-de-riesgo-de-trabajo-infantil-mirti>, y en la plataforma de la Iniciativa Regional para América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil: <https://child-labour-risk-dashboard.iniciativa2025alc.org/peru/child-labour-likehood>.

Por otro lado, mediante Oficio OD000027-2022-MIDIS-DGSE del 19.03.2022, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) comunicó que serán publicadas las fichas regionales con los resultados modelo MIRTI, en el portal “Mi Región”, con la información de “probabilidad de que niños, niñas y adolescentes estén en situación de trabajo infantil”, a nivel regional. Dicha información estará disponible en la herramienta “MiRegión”, específicamente en la sección “Riesgo de Trabajo Infantil”. Allí se mostrará el valor de la probabilidad, la fuente del dato y un link que direcciona a la ficha regional del indicador.

- ▶ **Compromiso 4: Promover e impulsar cadenas productivas libres de trabajo infantil en sectores con alta incidencia y/o de riesgo para el trabajo infantil (2019-2021).**

Progreso

En el mes de diciembre de 2021, desde la DPPDFL, se realizó el correspondiente monitoreo anual a las personas jurídicas que obtuvieron el Reconocimiento “Sello Libre de Trabajo Infantil” (SELT) en la primera edición, con el fin de constatar que las organizaciones que cuentan con esta acreditación continúen trabajando en el marco de los principios y valores que promueve este Sello.

En el monitoreo realizado, se constató si las personas jurídicas realizaron acciones para el cumplimiento de cada uno de los estándares de los cinco (5) lineamientos establecidos en el Reconocimiento SELT, a saber:

- Lineamiento 1: Contar con un marco institucional que resalte el compromiso de la persona jurídica de cumplir con la normativa aplicable al trabajo infantil.
 - Estándar 1.1: La persona jurídica expresa formalmente su compromiso con la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Lineamiento 2: Informar y capacitar a diferentes grupos de interés de la persona jurídica en materia de trabajo infantil.
 - Estándar 2.1: Los empleados/trabajadores de la persona jurídica son sensibilizados sobre el trabajo infantil.

- Estándar 2.2: Los empleados/trabajadores de la persona jurídica que tengan alguna responsabilidad en el cumplimiento de los estándares del Reconocimiento SELTI, son capacitados en la implementación de los mismos.
 - Estándar 2.3: Los proveedores de productos frescos o primarios son sensibilizados en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.
 - Estándar 2.4: Los proveedores de productos no frescos y de servicios, relacionados con el proceso productivo, son sensibilizados en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Lineamiento 3: Incentivar que los proveedores de la persona jurídica cuenten con mecanismos que garanticen el cumplimiento de la normativa de trabajo infantil.
- Estándar 3.1: La persona jurídica incentiva que sus proveedores de productos frescos o primarios no usen mano de obra infantil en sus procesos productivos.
 - Estándar 3.2: La persona jurídica exige que el 100% de sus proveedores de productos frescos cuenten con el Reconocimiento SELTI en un plazo de dos (02) años.
- Lineamiento 4: Establecer prácticas sistemáticas de monitoreo de la no ocurrencia de trabajo infantil en el proceso productivo de la persona jurídica.
- Estándar 4.1: La persona jurídica monitorea periódicamente que en su proceso productivo no haya trabajo infantil y que se garantice la protección del trabajo adolescente permitido.
- Lineamiento 5: Ejecutar iniciativas de responsabilidad social que contribuyan con la prevención y erradicación de trabajo infantil.
- Estándar 5.1: La persona jurídica realiza acciones de responsabilidad social que contribuyan con la prevención y erradicación de trabajo infantil.

Entre los resultados obtenidos respecto del monitoreo del cumplimiento de lineamientos y estándares en el 2021, se registró que:

- Lineamiento 1: Las 6 personas jurídicas manifestaron que sí han hecho público su compromiso con la prevención y erradicación del trabajo infantil, principalmente a través de redes sociales, ferias y radio.
- Lineamiento 2: Las seis personas jurídicas han realizado acciones de reforzamiento de conocimientos a trabajadores, trabajadoras y socios productores, sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil en la producción agrícola, mediante capacitaciones.

- Lineamiento 3: Las personas jurídicas no cuentan con proveedores de productos frescos externos a sus socios productores o de sus fundos; sin embargo, han difundido información a nivel general sobre el SELTI y la producción agrícola sin trabajo infantil a 793 personas entre socios, trabajadores y productores
- Lineamiento 4: Las seis personas jurídicas reconocidas por el SELTI realizaron acciones de monitoreo a sus unidades de producción agrícola y, en promedio, el 78% de los fundos y chacras han sido monitoreados.
- Lineamiento 5: Salvo la cooperativa Golden Coffee, las cinco personas jurídicas reconocidas por el SELTI realizaron acciones de responsabilidad social, estas, principalmente, estuvieron referidas a realizar actividades de sensibilización; no obstante, desde la cooperativa de sachicultores se entregaron aceite, harina y snacks elaborados con base de sachu inchi, y se brindaron capacitaciones a un aproximado de 200 mujeres en temas de emprendimiento.

Para contar con esta información se realizó la consulta a las seis personas jurídicas reconocidas por el SELTI a través de un formulario Google Meet, debido al estado de emergencia sanitaria causada por la Covid-19. En el formulario las seis personas jurídicas informaron y se hizo público su compromiso con la prevención y erradicación del trabajo infantil mediante las redes sociales, ferias, radios, etc.

Con base en los resultados obtenidos, la Secretaría Técnica del Reconocimiento SELTI remitió un informe a la Presidencia del Consejo Evaluador del SELTI, dando cuenta de las acciones de monitoreo realizada, y recomendando convocar a sesión ordinaria del Consejo Evaluador, a fin de dictaminar la relación de personas jurídicas a las que se les renovará el SELTI, en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del marco normativo para la Implementación del Reconocimiento SELTI.

En fecha 08 de abril del presente año, se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 3 del Consejo Evaluador, en la que se acordó aprobar la renovación del Reconocimiento SELTI a seis (6) de las siete (7) personas jurídicas, considerando que una de ellas no participó en el monitoreo del año 2021, y que tampoco realizó la solicitud formal de dicha renovación.

A la fecha, se encuentra en proceso de aprobación la Resolución Ministerial que aprueba la renovación del Reconocimiento SELTI a las siguientes personas jurídicas: Cooperativa Agraria Cafetalera ACPC Pichanaki, Cooperativa Agraria Cafetalera Ecológico Alto Palomar, Cooperativa Agroindustrial Villa Rica Golden Coffee Ltda., Cooperativa Ecológica de Mujeres Cafetaleras Villa Rica, La Cooperativa Agraria Sachicultores del Perú y Tropic-X S.A.C.

Desafíos

Entre los desafíos que tiene el Perú para promover cadenas productivas libres de trabajo infantil, está el de implementar la segunda edición del Reconocimiento SELTI; para ello, el MTPE, ente encargado de dicha implementación, requiere contar con los recursos presupuestarios/ financieros para costear lo relativo al pago de la empresa certificadora (externa al MTPE), que realizaría la evaluación in situ del cumplimiento de lineamientos y estándares establecidos en el marco normativo del SELTI.

- ▶ **Compromiso 5: Ejecutar una encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco (2019- 2020); para -posteriormente- contar con información de alcance nacional a 2025.**

Progreso

Con fecha 14 de junio de 2021, mediante Oficio N° 419-2021-INEI/JEF, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) entrega al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el sexto y último producto denominado “Informe final de actividades y base de datos” de la Encuesta sobre Trabajo Forzoso.

El informe final de actividades entregado por el INEI contiene información sobre los objetivos de la investigación, características de la encuesta, diseño muestral, definición del cuestionario, documentos metodológicos, capacitación, operación de campo, monitoreo, procesamiento y consistencia de la información, evaluación de posibles sesgos, construcción del factor de expansión, conclusiones y recomendaciones.

Asimismo, desde fines de noviembre de 2021, el MTPE con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) viene trabajando la revisión y análisis de la base de datos de la Encuesta de Trabajo Forzoso, para la construcción de estadísticos e indicadores preliminares. Esta actividad se viene realizando hasta la actualidad. Cabe precisar que siendo esta la primera encuesta realizada sobre trabajo forzoso en una región del país, la encuesta está siendo considerada como un piloto con proyección a mejorar para próximas mediciones en otras regiones del país.

- ▶ **Compromiso 6: Impulsar el proceso de sumisión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la OIT.**

Progreso

Con fecha 21 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 015-2021-RE, que ratifica el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930”.

Posteriormente, el 18 de junio de 2021, la Representación Permanente del Perú en Ginebra realizó el depósito del instrumento de ratificación del Protocolo 2014, por lo que conforme al procedimiento contemplado en el numeral 2 del artículo 8 de dicho Protocolo, el citado instrumento entrará en vigor para el Perú el 18 de junio de 2022.

- ▶ **Compromiso 7: Implementar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022.**

Progreso

Respecto a lo avanzado en la implementación del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022 (III PNLCTF 2019-2022) respecto al año 2021, dado el contexto de la coyuntura actual por la Covid-19, se puede decir que se viene avanzando positivamente, pues las instituciones miembros de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF) también vienen impulsando y trabajando en el marco de sus actividades; entre ellas tenemos:

- a) el Ministerio Público aprobó mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 684-2021-MP-FN, de fecha 12 de mayo de 2021, el “Protocolo del Ministerio Público para la actuación de fiscales en la prevención, investigación y sanción de los casos de trabajo forzoso”;
- b) el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la encuesta de prevalencia de trabajo forzoso en una región del país (INEI, OIT, MTPE);
- c) el trabajo con las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (G/DRTPE) en cuanto a la conformación y capacitación de los equipos de sensibilizadores de trabajo forzoso de cada región, hasta el momento son diecisiete (17) las regiones que han participado activamente de esta línea de acción;
- d) el trabajo con las G/DRTPE con la finalidad de lograr que las regiones incorporen acciones en sus planes regionales y/o locales en materia de trabajo forzoso, alineadas con el III PNLCTF 2019-2022, a fin de reducir la tolerancia social de la población frente a este flagelo, hasta el momento son veintidós (22) regiones con quienes se realizaron reuniones de coordinación;

- e) elaboración de la Estrategia Comunicacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, con la asistencia técnica de la OIT;
- f) elaboración del Reglamento de la Ley 31330, Ley que declara de interés nacional el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso, y la creación del observatorio nacional de trabajo forzoso.

Asimismo, durante los primeros meses del año 2022 se han desarrollado algunas actividades, entre ellas:

- a) continuar con la revisión y análisis de la base de datos de la Encuesta de Trabajo Forzoso en una región del país, para la construcción de estadísticos e indicadores preliminares, con la asistencia técnica de la OIT;
 - b) El 25 de marzo de 2022 se realizó un evento de sensibilización a los funcionarios y servidores de las G/DRTPE de cinco (5) regiones en el conocimiento del delito de trabajo forzoso y otras formas modernas de esclavitud, a fin de que apoyen en la repercusión del conocimiento de este delito para poder denunciarlo;
 - c) avance de la formulación de la propuesta de la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso, con la asistencia técnica de la OIT, a través de la elaboración del análisis de pertinencia, requisito previo para iniciar el diseño y formulación de la política nacional.
- **Compromiso 8: Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual durante el 2020-2021**

Progreso

Con fecha 13 de julio de 2021, FONDOEMPLEO envió al MTPE el Informe N°052-UPS-AP/FE-2021 al MTPE, en el cual señala principalmente lo siguiente:

1. El proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual mantiene su aprobación por el Consejo Directivo de FONDOEMPLEO que fue realizado el 5 de febrero de 2020.
2. Es viable el incremento del aporte presupuestal del proyecto por parte de FONDOEMPLEO, considerando que las actividades del proyecto se darán tomando en consideración las medidas de bioseguridad por la pandemia por la Covid-19 y para ello se deben tomar las medidas necesarias como el uso de herramientas tecnológicas para los beneficiarios del proyecto, los equipos de bioseguridad, entre otros.
3. En relación con los aspectos específicos del mencionado proyecto (propuesta técnica y sistema presupuestal), se requiere su mejora, para ello se debe absolver las observaciones de FONDOEMPLEO formuladas en el mencionado

informe como paso previo obligatorio para posteriormente firmar el Convenio Tripartito (MTPE-FONDOEMPLEO-Unidad Ejecutora) para el financiamiento y ejecución del citado proyecto.

Actualmente se viene realizando la actualización del proyecto considerando las observaciones y comentarios realizados por FONDOEMPLEO.

Pregunta 1.2: ¿Qué avances se ha logrado con respecto a los Próximos pasos identificados en el informe de 2021?

En el Taller o en el informe de 2021 de Perú se identificaron los siguientes pasos inmediatos para el periodo de mayo 2021 - abril 2022.

► Próximo paso 1: Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal para la Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados

En curso / parcialmente logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

Actualmente, se encuentra en curso la aprobación de los lineamientos para la implementación del Modelo Municipal para la Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, el cual cuenta con los aportes por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, así como otros órganos de líneas de la institución, que han fortalecido el contenido de los documentos adjuntos al proyecto normativo que aprueba los lineamientos para la implementación de dicho modelo. Por otro lado, desde fines de 2021, se inició las reuniones técnicas con el programa EuroSocial+, para la elaboración de una Guía para la Implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil., y el acompañamiento al MTPE para el desarrollo del foro nacional virtual: Intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la gestión territorial de la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, el cual fue realizado el pasado 21 de diciembre de 2021. El proyecto de guía de implementación contiene:

- a) pasos para la implementación del Modelo Municipal,
- b) descripción detallada de las secciones de la Ficha de Registro de Presuntos Casos de Trabajo Infantil,
- c) modelo de Ordenanza Municipal que aprueba el Modelo Municipal en los gobiernos locales, y
- d) modelo de informe que realizarían las DEMUNA sobre los casos atendidos. Asimismo, se ha realizado consultas a los Gobiernos Locales (Demuna) de Chachapoyas (Amazonas), La Victoria (Lima Metropolitana), Coronel Portillo; Yarinacocha; Manantay de la región Ucayali, y Cayaltí; La Victoria; Chongoyape;

Mochumi; Tután de la región Lambayeque, dichas consultas fueron realizadas en el mes de marzo 2022. Actualmente, está en proceso la construcción de un Módulo de Capacitación sobre el trabajo infantil, para la autoadministración por parte de los gobiernos locales, para la implementación del modelo.

- ▶ **Próximo paso 2: Implementar la Plataforma Monitora 8.7 con los Comité Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.**

En curso / parcialmente logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

A inicios de 2022, se ha realizado la prueba de ingreso de información de 2 planes regionales (Lambayeque y Loreto) en la Plataforma Monitora 8.7, con el acompañamiento de la consultora externa de la OIT. Asimismo, se han realizado asistencias técnicas en algunos Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI), sobre formulación de planes de trabajo en concordancia con los lineamientos establecidos por el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI). Para el presente año, se tiene previsto realizar la implementación de la Plataforma Monitora 8.7, con el ingreso de algunos de planes trabajos de los CDRPETI, para el monitoreo y seguimiento de actividades, esto en el marco del Proyecto del Algodón a cargo de la OIT.

- ▶ **Próximo paso 3: Próximo paso 3: Difundir los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil- MIRTI a través de la Plataforma MIDIStrito del MIDIS**

En curso / parcialmente logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

Actualmente se encuentra en curso la publicación de los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil, que fue comunicada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante Oficio OD000027-2022-MIDIS-DGSE del 19.03.2022, el cual indica que la información de “probabilidad de que niños, niñas y adolescentes estén en situación de trabajo infantil” a nivel regional, se publicará en el portal “MiRegión”, así como la ficha respectiva. Dicha información estará disponible en la herramienta “MiRegión”, específicamente en la sección “Riesgo de Trabajo Infantil”. Allí se mostrará el valor de la probabilidad, la fuente del dato y un link que dirija a la ficha regional del indicador.

Por otro lado, cabe mencionar que se han realizado capacitaciones y asistencias de dicho modelo y el uso de su información a las D/GRTPE y CDRPETI. Asimismo, se ha

institucionalizado el modelo MIRTI, mediante Resolución Ministerial N° 152-2021-TR, y las Fichas País y Fichas Regionales fueron compartidas a distintas entidades tales como el MIDIS, MIMP, MINEDU, SUNAFIL, D/GRTPE-GORE, AMPE, REMURPE, ANGR y CPETI, para su conocimiento y promoción de acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil con base en los resultados del MIRTI; y se publicaron la Ficha País y las Fichas Regionales con los resultados del modelo en la página web del MTPE: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/2201546-fichas-con-los-resultados-del-modelo-de-identificacion-de-riesgo-de-trabajo-infantil-mirti>, y en la plataforma de la Iniciativa Regional para América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil: <https://child-labour-risk-dashboard.iniciativa2025alc.org/peru/child-labour-likelihood>. Se ha sostenido reuniones con la Secretaría Técnica de la Iniciativa Regional, para la implementación de la Fase II del Modelo MIRTI, y el apoyo que brindará para dicho proceso.

► **Próximo paso 4: Implementar de módulos de capacitación en materia de trabajo infantil en el sector agrario.**

En curso / parcialmente logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

Desde el 2021 se cuenta con los módulos de un curso elaborado en materia de trabajo infantil, niveles básico y avanzado, con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas de los CDRPETI a nivel nacional, así como a funcionarios y servidores públicos relacionados con la implementación de la política nacional aplicable a la materia. La estructura y contenido del curso es el siguiente: Nivel básico:

- Módulo 1. Conceptos básicos sobre el trabajo infantil. Normativa nacional e internacional.
- Módulos 2. Las peores formas de trabajo infantil.
- Módulo 3. Elementos básicos de políticas públicas, y políticas públicas en materia de trabajo infantil.
- Módulo 4. Dialogo social en materia de trabajo infantil.
- Módulo 5. Introducción a la prevención y erradicación del trabajo infantil en la agricultura. Nivel avanzado:
- Módulo 6. Perspectivas y debates en torno al concepto del trabajo infantil.
- Módulo 7. Actores y roles en materia de trabajo infantil.
- Módulos 8. Articulación intersectorial e intergubernamental en la gestión de las políticas públicas en materia de trabajo infantil.
- Módulo 9. Comunicación en materia de Trabajo Infantil

- Módulo 10. Estrategias de intervención para abordar el trabajo infantil en agricultura Actualmente, el MTPE se encuentra en coordinación con la OIT y con un equipo consultor, para implementar el curso sobre trabajo infantil, cuya primera edición se buscará que sea de manera presencial. Se espera que para final de año se cuente con los primeros funcionarios y servidores públicos capacitados en materia de trabajo infantil, y principalmente sobre la problemática en el sector agrícola y rural.

▶ **Próximo paso 5: Culminación de la encuesta y la elaboración del informe con el análisis de los resultados.**

Logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

Mediante Oficio N° 419-2021-INEI/JEF (14 de junio de 2021), el INEI entregó al MTPE, el producto denominado “Informe final de actividades y base de datos” de la Encuesta sobre Trabajo Forzoso. Este informe contiene los objetivos de la investigación, características de la encuesta, diseño muestral, definición del cuestionario, documentos metodológicos, capacitación, operación de campo, monitoreo, procesamiento y consistencia de la información, evaluación de posibles sesgos, construcción del factor de expansión, conclusiones y recomendaciones.

▶ **Próximo paso 6: Implementar el Plan Operativo Anual (POA) 2021 del III PNLCTF 2019-2022, ajustado en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.**

Logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

Mediante el Informe N° 001-2022-MTPE/CNLCTF-ST, de fecha 14 de febrero de 2022, se describen las acciones realizadas por la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF) en el periodo 2018-2021. Específicamente el informe contiene información sobre lo desarrollado el año 2021, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 del III PNLCTF 2019-2022, del cual se desprende que el porcentaje total de cumplimiento de los indicadores del POA 2021 de la CNLCTF es del 75.97 %. En el POA 2021 se consideraron 42 indicadores a reportar, siendo que de la semaforización tenemos que el 59.52 % (25 indicadores) fueron indicadores con clasificación de “Sobrecumplimiento”, el 9.52 % (4 indicadores) fueron indicadores con clasificación “Cumplido”, el 11.90 % (5 indicadores) fueron indicadores con clasificación “Aceptable” y el 19.05 % (8 indicadores) fueron indicadores con clasificación “Incumplido”. El cumplimiento de los indicadores del POA, toma en consideración la información recibida por las

instituciones miembros de la CNLCTF. Esta información permite obtener el porcentaje de cumplimiento de cada indicador. Asimismo, para interpretar la calificación de los indicadores se tiene en cuenta parámetros de tipo semáforo: sobrecumplimiento ($X_t > 100\%$), cumplido ($90\% \leq X_t \leq 100\%$), aceptable ($50\% \leq X_t < 90\%$), deficiente ($0\% < X_t < 50\%$) e incumplido ($X_t = 0\%$). Donde X_t : Porcentaje de cumplimiento.

- ▶ **Próximo paso 7: Aprobación del Proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, considerando la reformulación debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19, por parte del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO.**

En curso / parcialmente logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

El proyecto se encuentra actualmente en proceso de reformulación, tomando en cuenta las observaciones y comentarios realizados por FONDOEMPLEO mediante el Informe N°052-UPS-AP/FE-2021 al MTPE, de fecha 13 de julio de 2021. En ese sentido, luego de la presentación de la nueva versión del proyecto se espera la aprobación por parte del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO y la suscripción del Convenio Tripartito consensuado entre el MTPE, FONDOEMPLEO y la Unidad Ejecutora.

- ▶ **Próximo paso 8: Implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.**

En curso / parcialmente logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

En cuanto al proceso de implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, al 2030, aprobada el 27 de julio del 2021, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-IN, estamos los 11 ministerios y 4 organismos autónomos que la componen, en proceso de articulación con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN. Es un proceso de largo aliento, con el que ya estamos alineados para ordenar las acciones y trabajar en conjunto para combatir la trata de personas en todo el país. En este contexto, las entidades se encuentran articulando los elementos de la política en los planes del SINAPLAN de su entidad para poder reportar el avance de sus indicadores y se refleje en el Plan Operativo Institucional a través de las actividades operativas y llegue al usuario final. Mientras esto ocurre, los 42 servicios establecidos en la política se vienen brindando. Muchos con intervenciones mejoradas y otros con nuevas propuestas. El Ministerio del Interior (MININTER) como ente conductor de la política y la

Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática del MININTER en su calidad de rectores en trata, sigue en el trabajo de impulsar su implementación y articularla no solo con las entidades que tienen servicios e indicadores en la política, sino también con todas las regiones del país a través de los Planes de Desarrollo Regional concertados. Para ello se viene remitiendo documentos oficiales, asistencias técnicas, viajes y acompañamiento bajo el marco normativo que establece el CEPLAN.

▶ **Próximo paso 9: Próximo paso 9: Fortalecimiento del Sistema Policial de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú (PNP).**

En curso / parcialmente logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

En el marco de la implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, la Dirección de Derechos Fundamentales del MININTER, en coordinación con las Macro regiones, regiones, frentes policiales, la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM), la División de Investigación de delitos de Alta Tecnología (DIVINDAT), vienen realizando acciones de capacitación en trata de personas, a nivel nacional, durante el año 2021 y marzo del 2022 se han capacitado a un total de 3,619 efectivos policiales. Respecto de la articulación del Sistema Policial de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, se viene impulsando las coordinaciones entre la DIRCTPTIM-PNP y las Unidades especializadas de las regiones y frentes policiales, a fin de articular acciones para las investigaciones, operativos de rescate de víctimas, así como para la gestión de información estadística del delito.

▶ **Próximo paso 10: Próximo paso 10: Inicio de nuevos voluntarios 2021 del Movimiento Ramón Castilla.**

En curso / parcialmente logrado

Comente el progreso realizado durante el año pasado.

Ejecución de 4 actividades de difusión de experiencias de los voluntarios, como agentes de cambio vía Facebook Live, realizados los días 29 de abril y 6, 13 y 20 de mayo de 2021. El 10 de agosto de 2021, se inició la formación de 17 voluntarios del Movimiento Ramón Castilla, como agentes de cambio de lucha contra la Trata de Personas, los mismos que culminaron su proceso de formación el pasado 31 de marzo de 2022.

Pregunta 2: En general, teniendo en cuenta los progresos realizados en relación con las prioridades de su hoja de ruta, ¿cómo calificaría su avance en los últimos 12 meses?

Hemos avanzado mucho en nuestras prioridades de la hoja de ruta.

Pregunta 3: Tomando en cuenta sus avances con respecto a sus prioridades y a las medidas que fueron indicadas en su informe para ser implementadas durante el periodo que abarca el presente informe, ¿cuáles son los principales éxitos entre mayo de 2021 y abril de 2022 que le gustaría destacar

➤ Éxitos en materia de Trabajo Infantil:

- Estudio sobre “Trabajo infantil en el Perú. Tendencias recientes y caracterización de los hogares, en el contexto de pandemia por la Covid-19”, presentado a nivel nacional e internacional en el foro virtual, por el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, realizado en junio de 2021.
- Institucionalización del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 152-2021-TR.
- Difusión de los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil a otras entidades y espacios multisectoriales como CPETI y CDRPETI, y en la plataforma del MTPE y de la Iniciativa Regional para América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil. Así como, el comunicado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), donde indica que serán publicados los resultados del Modelo MIRTI en la plataforma Midistrito.
- Proyecto de la Guía de implementación del Modelo Municipal elaborada con el apoyo de la cooperación internacional de EUROSocial+.

➤ Éxitos en materia de Trabajo Forzoso:

- Aprobación del Reglamento de la Ley N° 31330, Ley que declara de interés nacional el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso y la creación del Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso, mediante el Decreto Supremo N° 005-2022-TR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de abril de 2022.

➤ Éxitos en materia de Trata de Personas:

- La Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, se encuentra en proceso de articulación con el Sistema Nacional de

Planeamiento Estratégico para reportar el avance de los indicadores de los servicios y vincularla con los Planes de Desarrollo Regionales Concertados.

- Puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Monitoreo para evaluar el avance de los indicadores de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.
- Culminación del proceso de revisión y actualización del “Protocolo Intersectorial para la prevención y persecución, y para la Atención, Protección y Reintegración de las Víctimas de Trata de Personas”, documento validado por la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CMNPTP TIM). Actualmente se encuentra en revisión ante la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MININTER.
- El desarrollo de la Campaña Corazón Azul 2021.

¿Le gustaría mencionar otros éxitos y oportunidades significativos hacia el logro de la meta 8.7 que no forman parte de las principales prioridades de la hoja de ruta (por ejemplo, leyes, eventos, acuerdos de asociación, recursos adicionales)?

➤ Desarrollo de campañas de comunicación

Considerando la alta tolerancia social que existe en el país frente a la problemática de trabajo infantil, el MTPE, en coordinación con la OIT”, en el mes de junio de 2021, se puso en marcha dos campañas de comunicación y sensibilización para la prevención y erradicación del trabajo infantil, dirigidas, principalmente, a familias, productores agrícolas y empresarios del rubro textil/ confecciones. Los productos generados en ambas campañas comunicacionales se encuentran en: <https://cutt.ly/6mG9x1M>

a) Campaña comunicacional para el sector rural/ agrícola.

Las acciones implementadas en el marco de esta campaña se priorizaron en las regiones de Ica y Piura, por contar estas con zonas aldoneras, que es el eje central del programa de la OIT. Al respecto, se realizaron:

- Posts para redes sociales (RRSS): alrededor de 15 posts diseñados para Facebook Twitter, que se difunden por las cuentas oficiales del MTPE y de la OIT.
- Videos dramatizados: se difundieron 3 videos en los que se recrearon escenas vinculadas al trabajo infantil en la agricultura, y se enviaron mensajes clave para promover su prevención y erradicación. Dichos

videos dramatizados formarán parte de los microprogramas de TV. Hasta el cierre de este informe, se tienen los siguientes resultados parciales: a) Video “El Trabajo Infantil en la Agricultura”. Cantidad de reproducciones: 150 mil (<https://bit.ly/2UMZz26>). b) Video “Tradición y Cultura”; cantidad de reproducciones: 5,5 mil (<https://bit.ly/3B7vXwW>). c) Video “Por qué terminar la escuela”. Cantidad de reproducciones: 21,3 mil (<https://bit.ly/3ekg8JC>).

- Microprogramas de radio: 8 programas en los que se aborda aspectos de la problemática de trabajo infantil, sus factores asociados y la importancia de la educación para superar la pobreza familia y lograr construir los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes. Desde el 24 de junio, los 8 programas se han difundido a través de las emisoras radiales “La Achirana” y “Luren”, en Ica, y “Cutivalú” en Piura.
- Microprogramas de televisión: 4 programas, en los que se abordan aspectos diferentes, pero relacionados, sobre la problemática de trabajo infantil. Se culminó su elaboración y se realizarán las coordinaciones pertinentes para su difusión a través de las RRSS del MTPE.

b) Campaña comunicacional para el sector textil/ confecciones.

Las acciones de la campaña estuvieron focalizadas en distintos actores de la Municipalidad de La Victoria, en el departamento de Lima, puesto que en esta se encuentra el emporio comercial por excelencia de Perú, y concentra a empresarios y trabajadores de los sectores textil y de confecciones, que forman parte de la cadena productiva del algodón.

Asimismo, se realizaron intervenciones con docentes de la Municipalidad, así como de otros distritos de la capital, como Villa María del Triunfo, Lima Cercado y San Juan de Lurigancho. A continuación, se presentan los productos desarrollados por la campaña textil:

- Videos: 2 videos sobre el trabajo infantil, con mensajes dirigidos a familias, empleadores, trabajadores, funcionarios, servidores públicos, a la sociedad civil, así como a niñas, niños y adolescentes. Hasta el cierre de este informe, se tienen los siguientes resultados parciales: a) Video “Por qué algunos niños y niñas dejan el colegio”. Cantidad de reproducciones: 4 mil (<https://bit.ly/3xIyewv>). b) Video “Trabajo Infantil en el Perú”. Cantidad de reproducciones: 471 (<https://bit.ly/3wMsZuM>; solo compartido en la plataforma YouTube).

- Podcast: 3 podcasts en el que se realizaron entrevistas a especialistas en niñez y adolescencia, educación y sobre el trabajo infantil, a fin de promover entre las familias y docentes la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Posts para redes sociales (RRSS): alrededor de 40 posts diseñados para Facebook y Twitter, que se difunden por las cuentas oficiales del MTPE y de la OIT.
- Charlas informativas: 1 charla dirigida a docentes del distrito de La Victoria, Lima, 1 a funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad de La Victoria, 1 a padres y madres de familia de los distritos de La Victoria, San Juan de Lurigancho, Cercado de Lima y otros de la capital peruana, y 1 a periodistas.
- Visitas 1x1: a empleadores de Gamarra (La Victoria, Lima), con la finalidad de brindarle información sobre el trabajo infantil, los riesgos a los que se exponen los NNA y requisitos para el trabajo adolescente permitido. Asimismo, para colocar afiches en los locales que indiquen que estos son espacios libres de trabajo infantil.
- Kit informativo: se compartió con docentes de La Victoria un kit con información relacionada con el trabajo infantil, a fin de que puedan difundirlo con el resto de la comunidad educativa.

Es de resaltar que algunos videos informativos han sido difundidos a través de la plataforma educativa “Aprendo en Casa”, impulsada por el Ministerio de Educación. En suma, con las campañas de comunicación se logró alcanzar a más de 1 millón de personas a nivel nacional e, incluso, a nivel internacional, considerando que los productos también fueron difundidos a través de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libres de Trabajo Infantil, de la Oficina Regional de la OIT y de la FAO. Cabe destacar, además, que también se impulsó el desarrollo de campañas regionales dirigidas por distintas Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE) como las de Callao, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín y Tacna. Asimismo, se difundieron mensajes sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador a través de distintos medios de comunicación masiva, como:

- Exitosa TV, radio y RRSS: sábado 10 de julio, 6.45 AM.
- UCI TV: 13 de julio, 8.30 AM.

- RPP TV: 13 de julio, 11:00 AM – Encendidos.
- Diario Correo: 13 de Julio, 10:00 AM.
- TV Perú: 14 de julio, 19 de agosto y 04 de septiembre, 10:30 AM, 4:00 PM y 9:00 AM, respectivamente.
- Radio Nacional: 14 de julio, 6:10 AM.

Por otro lado, por parte de la organización de trabajadores Central General de Trabajadores del Perú (CGTP) se realizó la campaña “No al Trabajo Infantil” mediante pegados de stickers a 500 vehículos del centro de la ciudad capital, con la finalidad de sensibilizar a los pasajeros y conductores sobre el trabajo infantil. De igual forma, desde la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) se desarrolló la campaña digital de comunicación para la promoción de la erradicación del trabajo infantil en el Perú, dirigida a empleadores, trabajadores, servidores públicos vinculados a la fiscalización laboral y público en general. En la misma, además de difundir mensajes relativos a la temática a través de las redes sociales institucionales, se realizó un seminario virtual (<https://bit.ly/3EZg8Kx>) con el apoyo del Grupo Especializado de Inspectores del Trabajo en materias de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil de la Sunafil (GEIT - TFI Sunafil), contando con más de 2 mil reproducciones en la plataforma Facebook, así como la transmisión de otros webinars en vivo.

Pregunta 4: ¿Qué otros desafíos enfrentó Perú, incluyendo COVID-19 cuando sea aplicable, para implementar las prioridades de la hoja de ruta?

- Retraso de actividades programadas de los compromisos, debido al recorte presupuestario por priorización de gastos.
- Realización de acciones directas en comunidades de Ica y Piura con presencia de niños, niñas y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil.
- Retraso de los compromisos y el cambio de las estrategias para el cumplimiento de los mismos.
- Brecha digital para el uso de dispositivos tecnológicos y plataformas digitales con conexión de internet, a fin de cumplir los compromisos.
- Alta rotación del personal en las regiones, para el seguimiento de las actividades programadas.
- Brindar asistencia técnica permanente a los espacios de coordinación regional en contexto de estado de emergencia (virtual y presencial).

- Reactivación de los espacios regionales contra la trata de personas, en el contexto de la pandemia por el Covid-19.

¿Cómo se superaron los desafíos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?

- Optimizando los recursos escasos para la realización de las actividades, mediante el uso de materiales y herramientas digitales, para las actividades de difusión y sensibilización en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso
- Adquiriendo habilidades para el uso de las herramientas tecnológicas, con la finalidad de cumplir con los compromisos asumidos, y que las actividades realizadas para su cumplimiento mantengan la calidad que se hubiera obtenido de haber sido presenciales.
- Retroalimentando y brindando asistencias técnicas al personal de las regiones de manera virtual, con la finalidad de contar con personal especializado en las materias de trabajo infantil y trabajo forzoso, debido a la alta rotación del personal en las regiones.
- Fortaleciendo la cooperación con la OIT, a través del programa “Algodón con Trabajo Decente”, para la realización de acciones directas en comunidades de las regiones de Ica y Piura, que han permitido la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo, mediante actividades relacionadas con el reforzamiento escolar, principalmente.

Evidencia de los avances logrados

La segunda sección permite informar sobre la evidencia de los avances logrados. Permitirá que el país pionero proporcione información sobre cómo se evaluó el avance entre mayo de 2021 y abril de 2022.

Pregunta 5: ¿Cómo ha evaluado los avances con respecto a las prioridades nacionales identificadas en la hoja de ruta del país pionero?

Proceso de evaluación formal

Pregunta 6 ¿Qué herramientas de evaluación se utilizaron para determinar el éxito / fracaso de las prioridades nacionales identificadas?

Otras herramientas de evaluación

► **¿Qué otras herramientas formales de evaluación se han utilizado?**

En materia de trata de personas mediante informes anuales ante el Congreso de la República, en cumplimiento de la Ley N° 29918. En materia de trabajo infantil, se realizan periódicamente los informes de monitoreo que dan cuenta del cumplimiento de las actividades contempladas en los Planes de Trabajo del CPETI, las cuales responden a los seis (6) ejes de la ENPETI 2012-2021, a saber: "Pobreza", "Educación y uso del tiempo libre", "Tolerancia Social", "Condiciones de trabajo", "Protección" e "Información y conocimiento", con el uso de monitorea 8.7. Así como informes de monitoreo de cumplimiento y estándares de las personas jurídicas que han sido reconocidas por el Sello Libre de Trabajo Infantil e informe de monitoreo de las acciones que realizan las regiones en materia de prevención y erradicación de trabajo infantil.

Pregunta 7: ¿Participaron otras partes interesadas, como organismos gubernamentales/interlocutores sociales/organizaciones de la sociedad civil, en la evaluación de los avances?

Sí

► **Especifique quién y cómo han participado otras partes interesadas en la evaluación de los progresos.**

El Perú cuenta con el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), el seguimiento y evaluación de sus respectivos planes de trabajo, de las políticas nacionales en estas materias, así como de los compromisos asumidos como País Pionero. Vale destacar que, en dichos espacios de diálogo y coordinación, confluyen distintos actores clave en la lucha contra estos

flagelos, agrupados en sectores del Ejecutivo, gremio de empleadores, de trabajadores y organizaciones de la sociedad civil. En noviembre de 2021, en la tercera sesión extraordinaria del CPETI, se realizó un taller sobre el Balance de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, y se establecieron las acciones estratégicas para la formulación de la Política Nacional Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, así como las prioridades para el Plan de Trabajo periodo 2022 del CPETI.

Valor del proceso de país pionero

La tercera sección le brinda la oportunidad de reflexionar sobre el proceso de país pionero y ayudar a poner en contexto los resultados sobre lo que se informó anteriormente. Esta sección permite a los países pioneros informar cómo el proceso de país pionero puede haberlos ayudado a avanzar hacia sus prioridades nacionales entre mayo de 2021 y abril de 2022.

Pregunta 8: ¿Cuáles son los aspectos más destacados del proceso de país pionero para Perú?

Describa brevemente la mayor colaboración con la OIT.

- Para el cumplimiento del compromiso 2, el MTPE ha sostenido coordinaciones y ha recibido asistencia técnica y apoyo financiero de la OIT, a través del programa “Algodón con Trabajo Decente” en Perú, para el desarrollo de una serie de productos y recursos comunicacionales en materia de trabajo infantil y en seguridad y salud en el trabajo. A través de este programa se han realizado dos campañas de comunicación sobre el trabajo infantil, se desarrollaron módulos de capacitación para los CDRPETI, se organizaron foros internacionales para el fortalecimiento de capacidades de las D/GRTPE, se encuentran en proceso el desarrollo de una página web, un curso (básico y avanzado) en la materia, proyectos con el MINEDU y las DRTPE de Ica y Piura, y el diseño y formulación de la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Para el cumplimiento del compromiso 5 referido a: Ejecutar una encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco (2019 - 2020); para -posteriormente- contar con información de alcance nacional a 2025, orientado al cofinanciamiento para la ejecución de la encuesta piloto sobre prevalencia de trabajo forzoso en la región Cusco y a la asistencia técnica sobre la revisión y análisis de la base de datos de la encuesta de trabajo forzoso, para la construcción de estadísticos e indicadores preliminares.
- Para el cumplimiento del compromiso 7 referido a: Implementar el III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019–2022, orientado a la asistencia técnica de algunas de las líneas de acción del Plan Nacional, entre algunas de ellas podemos mencionar: i) capacitar a operadores de justicia en investigación y sanción del delito de trabajo forzoso, ii) diseñar, elaborar e implementar un sistema de monitoreo del III PNLCTF a nivel de actividades, iii) elaborar la propuesta de la Estrategia Comunicacional para la Lucha contra el

TF, iv) formulación de la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso, entre otros.

- Para el cumplimiento del compromiso 8 referido a: Ejecutar un proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual durante el 2020-2021, orientado a la asistencia técnica para la actualización del proyecto considerando las observaciones y comentarios realizados por FONDOEMPLEO.

Por favor, especifique con qué países de países pioneros Alliance 8.7 ha tenido una mayor colaboración. Describa brevemente esta mayor colaboración.

➤ Cooperación con Costa Rica

El MTPE brindó asistencia técnica a Costa Rica sobre la implementación del Reconocimiento “Sello Libre de Trabajo Infantil” (SELT), en tres sesiones de trabajo que iniciaron el pasado mes de agosto y culminaron en el mes de noviembre del presente año. La actividad se realizó en el marco de la décimo cuarta (14ª) Convocatoria de Cooperación Bilateral de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), y se contó con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil. El objetivo de la asistencia técnica fue brindar información técnica al país centroamericano, así como sobre los antecedentes, experiencias y lecciones aprendidas antes, durante y después de la implementación del Reconocimiento SELT en Perú, con la finalidad de que sirva de base para el desarrollo del Sistema de Reconocimiento Laborales y Sociales (SIRELSO) que se impulsa desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.

Por favor, especifique con qué otros socios internacionales han tenido una mayor colaboración. Describa brevemente esta mayor colaboración.

➤ Para el cumplimiento del compromiso 1, se ha sostenido una cooperación con el programa de la Unión Europea EUROSocial+, denominada “Implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en los Gobiernos Locales como medida de protección de los niños, niñas y adolescentes”, con la finalidad de contar con los productos siguientes:

- Asistencia técnica para la elaboración de la Guía práctica para la Implementación del Modelo Municipal;
- Validación de la Guía de Implementación del Modelo Municipal con cinco (5) gobiernos locales del país.

- Elaboración de un módulo de capacitación en materia de trabajo infantil, dirigido a los gobiernos locales.

¿Ha apoyado Perú iniciativas fuera de su país a nivel subregional / regional / mundial sobre la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas?

Sí

Por favor, aclare cómo Perú apoyó las iniciativas subregionales/regionales/globales sobre la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzado y la trata de personas

Otro, por favor especifique

Describa qué otras iniciativas subregionales / regionales / mundiales sobre la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas recibieron el apoyo de Perú

- En materia de trabajo infantil, se realizó la cooperación con Costa Rica. El MTPE brindó asistencia técnica a Costa Rica sobre la implementación del Reconocimiento “Sello Libre de Trabajo Infantil” (SELT), en tres sesiones de trabajo que iniciaron el pasado mes de agosto y culminaron en el mes de noviembre del presente año.

La actividad se realizó en el marco de la décimo cuarta (14ª) Convocatoria de Cooperación Bilateral de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), y se contó con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.

- En materia de trata de personas mediante: i) Implementación de los Acuerdos Binacionales en materia de trata de personas, con Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia y Argentina, ii) Aprobación de planes de trabajo con Ecuador, Chile y Colombia, y iii) Proceso de negociación con Argentina y Bolivia.

¿Con qué socios a nivel nacional ha colaborado Perú para lograr sus prioridades?

Organización (es) de empleadores, Organización (es) de trabajadores, Organización (es) nacionales de la sociedad civil, Oficina de Estadística, Otro ministerio / es, Otro

Por favor, especifique el nombre y cómo colaboró con la (s) organización (es) de empleadores a nivel nacional.

El Perú, a través del CPETI, cuenta con la participación de empleadores del sector privado, como la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) y la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú (APEMIPE), quienes realizan sus aportes a los instrumentos de política diseñados para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para realizar seguimiento a su implementación y a los planes de trabajo en la materia.

Por favor, especifique el nombre y cómo ha colaborado con las organizaciones de trabajadores a nivel nacional.

El Perú, a través del CPETI, cuenta con la participación de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP), la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT), quienes velan por la incorporación del enfoque de protección y garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores, incluyendo de los menores de edad que trabajan, proponen acciones en la materia, y realizan seguimiento a las actividades programadas en el plan de trabajo anual del Comité.

Por favor, especifique el nombre y cómo colaboró con la (s) organización (es) de la sociedad civil a nivel nacional.

El Perú, a través del CPETI, cuenta con la participación de Desarrollo y Autogestión, Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP), Asociación Grupo de Trabajo Redes (AGTR), Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (CEDRO), quienes realizan sus aportes a los instrumentos de política diseñados para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para realizar seguimiento a su implementación y a los planes de trabajo en la materia.

Por favor, especifique el nombre y cómo trabajó con la oficina de estadística a nivel nacional.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) brinda información periódica de los tres indicadores de trabajo infantil: i) Porcentaje de NNA en actividades económicas, ii) Porcentaje de NNA en trabajo infantil y iii) Porcentaje de NNA que realizan trabajos peligrosos (intensivos en horas), que son elaborados sobre la base de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO). El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para la ejecución de la encuesta de prevalencia de Trabajo Forzoso. Por otro lado, dicha entidad ejecuta anualmente la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO), la cual recoge información sobre los trabajos realizados por niñas, niños

y adolescentes en el territorio nacional, y da cuenta de los trabajos peligros por intensidad de horas que estos desarrollan.

Por favor, especifique el nombre y cómo ha colaborado con otros ministerios a nivel nacional.

➤ Ministerio de Educación – MINEDU.

Desde el 2021 y hasta el presente, el MTPE y el MINEDU se encuentran realizando trabajos concertados para la incorporación del enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil (PETI) en las acciones del Sector Educación. En este sentido, se encuentran en proceso los siguientes productos:

- Producto 1: Mapeo de las direcciones, coordinaciones, programas y/o estrategias de la Dirección General de Educación Básica Regular (DGEBR), de la Dirección General de Desarrollo Docente y de otras direcciones relevantes, así como de las Direcciones Regionales de Educación de Ica y Piura, para identificar los espacios más idóneos para abordar el tema del trabajo infantil, así como el tipo de recurso comunicacional requerido de acuerdo a cada actor.
- Producto 2: Sondeo sobre la percepción de distintos actores clave sobre el trabajo infantil, en las zonas donde el proyecto interviene (Ica y Piura), y de ser posible otra región, con la finalidad de incidir de manera concreta en los aspectos que favorecen la tolerancia social frente a esta problemática y/o de reforzar los conocimientos que se tienen sobre la materia, a través de herramientas y materiales de sensibilización. Producto 3: Sobre la base de los resultados obtenidos en el sondeo y de las necesidades identificadas en los órganos que integran el MINEDU, herramientas y recursos audiovisuales y de comunicación que apoyen la labor del sector en el abordaje del trabajo infantil (las piezas comunicacionales para cada público objetivo, pueden incluir contenidos gráficos y audiovisuales para web y redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), diseño de webinars, piezas radiales, infografías, etc.).

➤ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; Ministerio del Interior-MININTER, Ministerio Público – MP.

El MIMP, ente rector en materia de niñez y adolescencia, así como el MININTER y el MP, han brindado apoyo directo al MTPE respecto del proceso de validación y fortalecimiento de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil (compromiso 1).

➤ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Desde este Sector se ha aprobado la propuesta realizada por el MTPE de incorporar, en el Lineamiento 03.05. “Incrementar el acceso a intervenciones orientadas a la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente que trabaja”, el Servicio 30: “Servicio de autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia”, con el que se busca proteger a las y los adolescentes de los trabajos peligrosos.

- Ministerio Público y Fiscalía de la Nación – MP-FN.
Desde este Sector se han desarrollado dos webinars sobre la problemática del trabajo infantil, dirigido a los fiscales provinciales y fiscalías especializadas de familia a nivel nacional, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los fiscales e impulsar acciones articuladas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Poder Judicial.
Se desarrolló el curso virtual “Trabajo Infantil: Políticas, Normas, Conceptos y Acciones para enfrentarlo desde el Poder Judicial”, dirigido a jueces, juezas, personal jurisdiccional e integrantes de equipos multidisciplinarios de las 35 Cortes Superiores de Justicia (PJ) a nivel nacional.
- Congreso de la República del Perú.
En la sección “Martes Democrático” del Congreso se desarrolló la ponencia “Trabajo Infantil: causas y consecuencias”, con la finalidad de sensibilizar a servidores de este estamento estatal, así como al público en general, sobre la problemática del trabajo infantil a nivel nacional.

Ha elegido “una mayor capacidad de los servicios de apoyo institucional” como uno de los puntos destacados del proceso de país pionero. ¿Qué servicios se incrementaron?

Servicio de autorización de trabajo para adolescentes que están establecidos en la Política Nacional Multisectorial de Niños, Niñas y Adolescentes 2030 – PNMNNA, en la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 y en el Plan Integral frente a la Minería Ilegal “Plan Restauración”.

Camino a seguir

Esta sección permite que los países pioneros indiquen si es necesario revisar la hoja de ruta y tener una perspectiva de los próximos pasos para lograr sus prioridades en un horizonte de 12 meses. Tenga en cuenta que los pasos descritos en esta sección serán base para el informe de avances del próximo año

Pregunta 9: ¿Considera necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta como país pionero?

Sí

¿Cómo es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta de Perú?

Necesidad de actualizar las prioridades

En el informe del año pasado, se pidió la revisión de la Hoja de Ruta del Compromiso 1: "Impulsar la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional con la Asociación Nacional de Municipalidades del Perú (AMPE) y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) para implementar el Modelo de Intervención Municipal contra el trabajo infantil a nivel nacional 2020-2021", proponiendo en su lugar, el siguiente compromiso: "Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados". No obstante, sigue figurando el compromiso anterior.

Asimismo, en dicho informe, se incorporó un compromiso en materia de trata de personas, siendo el compromiso el siguiente:

Compromiso 9: Promover campañas preventivas y de sensibilización en materia de lucha contra la trata de personas, en las regiones de mayor incidencia de este delito, en coordinación con las mesas, redes y/o comités contra la Trata de Personas de las regiones del país. Por lo antes señalado, le solicitamos amablemente que ambos compromisos sean actualizados en la plataforma Alianza 8.7.

Pregunta 10: ¿Cuáles son los próximos pasos de Perú en los próximos 12 meses (hasta abril de 2023) para lograr las prioridades de la hoja de ruta?

- ▶ **Próximo paso 1: Impulsar la creación e implementación del Modelo Municipal para la Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en gobiernos locales priorizados.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

Incorporar el enfoque de prevención y erradicación de trabajo infantil en la gestión de los gobiernos locales, para identificar y atender casos de trabajo infantil, a través

de las funciones de fiscalización y atención integral a las niñas, niños y adolescentes que tienen estos Despachos de Gobierno.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Documento normativo, ordenanzas municipales, lineamientos, planes de trabajo y/o informes de la implementación y resultados del Modelo Municipal.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso? (múltiples respuestas posibles)

Trabajo infantil

▶ **Próximo paso 2: Impulsar la gestión territorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso? (sea lo más preciso posible)

- Reactivación de, al menos 4 CDRPETI.
- Implementación del Servicio de autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia, con el que se busca proteger a las y los adolescentes de los trabajos peligrosos.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

- Planes de trabajo aprobados por los CDRPETI para el año 2023.
- Reportes de las D/GRTPE sobre las solicitudes de autorizaciones de trabajo recibidas y las atendidas.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo infantil

▶ **Próximo paso 3: Difundir los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil- MIRTI en la Plataforma MIDIStrito del MIDIS.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

Contar con los resultados del MIRTI en la Plataforma de MIDIStrito, de manera tal que puedan ponerse a disposición de los gobiernos regionales y locales, para la focalización e implementación de acciones en los territorios.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Verificación de los resultados del MIRTI en la plataforma MIDIStrito, que se encuentra a disposición del público en general (se envía link de la plataforma).

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo infantil

- ▶ **Próximo paso 4: Seguimiento y ampliación de personas jurídicas reconocidas y convocatoria del Reconocimiento SELTI.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

- Monitorear el cumplimiento de lineamientos y estándares de las personas jurídicas renovadas con el reconocimiento SELTI de la Primera Edición.
- Aprobar las bases para la convocatoria de la Segunda Edición del SELTI.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

- Resolución Ministerial de las personas jurídicas renovadas con el reconocimiento SELTI de la Primera Edición.
- Informe de Monitoreo de las personas jurídicas renovadas con el reconocimiento SELTI de la Primera Edición.
- Resolución Directoral General, de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la cual se aprueban las bases para la convocatoria de la Segunda Edición.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo infantil

- ▶ **Próximo paso 5: Revisión y análisis de la base de datos de la Encuesta en materia de Trabajo Forzoso, para la construcción de estadísticos e indicadores preliminares.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

Contar con información estadística e indicadores preliminares sobre trabajo forzoso de una región del país.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Documento que contiene la construcción de estadísticos e indicadores preliminares de la Encuesta en materia de Trabajo Forzoso.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo forzoso

- ▶ **Próximo paso 6: Implementar el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del III PNLCTF 2019-2022, ajustado en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

Continuar con la implementación del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022 y cumplir con las metas planteadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 de la CNLCTF. Entre las principales metas planteadas, tenemos: Elaborar e implementar la Estrategia Comunicacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso; elaborar la evaluación intermedia para verificar los avances del III PNLCTF a nivel de objetivos y acciones; implementar el Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso; elaborar una propuesta de Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso adecuado en función del marco normativo vigente; capacitar a funcionarios y servidores públicos Ad hoc a sus funciones en la prevención y erradicación del trabajo forzoso; capacitar a funcionarios y servidores públicos que van a realizar acciones de sensibilización e información a la población; entre otras.

Las metas descritas se tienen que realizar durante el año 2022 pues el III PNLCTF 2019-2022 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Informe Anual 2022 de las acciones realizadas por la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso en el marco del III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo forzoso

- ▶ **Próximo paso 7**

¿Cuál es el título del próximo paso?

Aprobación del Proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, considerando la reformulación debido a la emergencia sanitaria por la Covid-19, por parte del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO.

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

Lograr la aprobación del Proyecto reformulado y la suscripción del Convenio Tripartito consensuado entre el MTPE, FONDOEMPLEO y la Unidad Ejecutora.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Aprobación del Proyecto en sesión del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO y el Convenio Tripartito firmado por Las Partes.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trabajo forzoso

- ▶ **Próximo paso 8: Implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

Articular esfuerzos para la implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

La implementación de la política nacional es un proceso, el mismo que se verá conforme se vayan concretando las actividades operativas y el avance de indicadores por parte de todos los intervinientes.

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trata de personas

- ▶ **Próximo paso 9: Fortalecimiento del Sistema Policial de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la PNP.**

¿Cuáles son sus objetivos hasta abril de 2023 para este próximo paso?

Mejorar la articulación entre las Unidades especializadas de Investigación de Trata de Personas (DIRCTPTIM PNP y Unidades especializadas de regiones y frentes policiales), para la investigación de los casos de trata y tráfico ilícito de migrantes.

¿Con base en qué evidencia podrá determinar que logró este paso?

Encuentro del Sistema Policial de Investigación de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (Reunión de los jefes y personal policiales de las unidades de investigación de trata de personas).

¿En qué área de trabajo se ubica este próximo paso?

Trata de personas

Pregunta 11: ¿En qué áreas necesitaría apoyo Perú para alcanzar sus propias prioridades en la hoja de ruta?

Para la superación de los obstáculos, desafíos y para el impulso de los compromisos asumidos como País Pionero de la Alianza 8.7, el Perú requiere apoyo en las siguientes áreas: Asistencia Técnica:

- Fortalecimiento de capacidades en estrategias de monitoreo y seguimiento de los planes de trabajos y otras actividades aprobadas por los CDRPETI, a fin de potenciar los trabajos multisectoriales que realizan estos comités.
- Asistencia técnica para el diseño de una Guía de Uso del Listado de Trabajos Peligrosos, con el fin de facilitar su implementación y difusión entre los diferentes públicos objetivos, que incida en la protección de adolescentes frente a actividades, labores y trabajos peligrosos.
 - Capacitación en análisis y recojo de información para la medición de la tasa de trabajo infantil, a fin de que se pueda lograr una estimación más precisa de la prevalencia de trabajo infantil en el territorio nacional, considerando la realización de trabajos peligrosos por naturaleza, condiciones, intensidad de horas y horarios en que se realizan.
 - Asistencias técnicas dirigidas a los Gobiernos Locales para el diseño y puesta en marcha de proyectos de capacitación técnica y en habilidades blandas, orientadas a los y las adolescentes, a fin de adquirir conocimientos y habilidades para conseguir trabajos protegidos, en el marco de la legislación nacional vigente.
 - Realizar pasantías para el intercambio de experiencias de otros países que han implementado políticas y acciones sobre sistematización de registros e información en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso.
 - Asistencia técnica para la adecuación del Protocolo Intersectorial contra el Trabajo Forzoso, actualizándolo en función del marco normativo vigente.

Recursos económicos:

- Formulación de la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Formulación de la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso en el país.
- Verificación externa a cargo una empresa auditora o certificadora (externa al MTPE), que realizará la evaluación respecto del cumplimiento de lineamientos

y estándares del Reconocimiento SELTI por parte de las personas jurídicas (cooperativas, asociaciones y empresas) participantes en el proceso. Esto puesto que, por motivos de la pandemia, el recurso presupuestario contemplado para su desarrollo ameritó ser empleado para atender y proteger a las familias más vulnerables del país, que ha sido una de las prioridades esenciales del Gobierno Nacional en el contexto actual de la Covid-19.

- Desarrollo de un Modelo de Detección de Trabajo Infantil desde los Centros Educativos, con una plataforma de registro y seguimiento de casos.
- Realización de encuestas nacionales y regionales sobre trabajo forzoso, así como también sobre trabajo infantil, con la finalidad de contar con información estadística oficial que estime la magnitud real de estos flagelos.
- Implementación del Observatorio de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil.
- Desarrollo de una campaña de comunicación y difusión sobre el Procedimiento de Autorización de Trabajo Adolescente, dirigida, principalmente, a adolescentes que trabajan o con expectativas de hacerlo, así como a familias, considerando que el 99.6% de los y las adolescentes que trabajan lo hacen en la informalidad.
- Plataforma para el registro de autorizaciones emitidas a adolescentes para que trabajen de forma dependiente, que permita realizar seguimiento a cada uno de los casos y velar por el cumplimiento de la garantía de sus derechos fundamentales laborales. Asimismo, para que se registren las intervenciones de las inspecciones municipales, a fin de que se realice trazabilidad de los casos y el adecuado monitoreo cuando estos son derivados a las entidades pertinentes.

Pregunta 12: el 2021 fue el Año Internacional de la Erradicación del Trabajo Infantil. Por favor, describa en pocas líneas los principales resultados de su promesa de acción.

Título de la promesa: «Implementar el Modelo de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil»

Página de promesas ver [aquí](#).

Promesa de acción: el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, implementan el Modelo de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil, priorizando acciones en el territorio mediante el uso eficiente del Modelo de Identificación de Riesgo (MIRTI).

Principales resultados:

Institucionalización del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil aprobado mediante Resolución Ministerial N° 152-2021-TR y las fichas País y Fichas regionales han sido publicados en la plataforma web del MTPE y está en curso la publicación de los resultados del modelo en la plataforma de Midistrito del MIDIS. Actualmente, está en curso la aprobación de los lineamientos para la implementación del Modelo Municipal y la Guía de implementación de dicho modelo trabajado juntamente con Eurosocial+, así como la renovación del reconocimiento SELTI a seis personas jurídicas que han cumplido los estándares y lineamientos establecidos.